

LA GACETA,

DIGITALIZADO POR UDI - CRA

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

7.ª SERIE.

TEGUCIGALPA, MARZO 31 DE 1880.

NUMERO 70.

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Autógrafa en que Don Nicolás de Piérola participa haber sido aclamado unánimemente como Jefe Supremo de la República del Perú.—Autógrafa de Su Excelencia el Señor Presidente de esta República en contestación á la anterior.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo en que se autoriza á la Municipalidad de Danlí para que establezca una escuela de enseñanza secundaria.

FOMENTO.—Comunicacion dirigida al Gobierno por el Interventor de la Casa Nacional de Moneda, participando el resultado de los ensayes practicados en la República de Guatemala.—Varias comunicaciones anexas al despacho del Interventor i referentes á los mismos ensayes de que da cuenta.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se autoriza á la Municipalidad de Danlí para que exija á los vecinos la prestacion de sus servicios con el importante objeto de componer las calles de la misma poblacion.—Acuerdo en que se nombra á Don William Coe Tesorero municipal del puerto de Roatan.—Informes de los Gobernadores Políticos de Gracias i Copan.—Actas celebradas por las Municipalidades i vecinos de la ciudad de Gracias i la de Cedros, protestando su adhesion al Gobierno.—Estado demostrativo del movimiento rentístico habido en las Tesorerías municipales del Departamento de Gracias, durante el año próximo anterior.

HACIENDA.—Acuerdo en que se nombra á Don Teófilo Martínez guarda-playa del puerto de Amapala.

Movimiento marítimo del puerto de Roatan en el mes de Febrero.

AVISOS.

RELACIONES EXTERIORES

Autógrafa en que Don Nicolas de Piérola participa haber sido aclamado unánimemente como Jefe Supremo de la República del Perú.

NICOLAS DE PIÉROLA,

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras.

Grande i buen amigo:

Una aclamacion unánime del pueblo, del Ejército i de la Escuadra Nacional acaba de investirme de la Magistratura Suprema del Perú, con omnímodas facultades que ejerceré teniendo en mira la rejereneracion que nuestras instituciones reclaman, pero ántes que nada i sobre todo, el triunfo de las armas de la República en la guerra en que hoi se halla empeñada con Chile.

Al anunciar así á Vuestra Excelencia mi advenimiento al Poder Supremo, me cabe la muy particular satisfaccion de expresar los sen-

timientos de leal amistad en que abundo respecto de la República de Honduras i de la persona de Vuestra Excelencia, por cuya prosperidad i gloria hago los mas sinceros i fervientes votos.

Dado en el Palacio de Lima, á los veintitres dias del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos setenta i nueve.

(F.) N. DE PIÉROLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores i Culto.

(F.) PEDRO CALDERON.

Autógrafa de Su Excelencia el Señor Presidente de esta República en contestacion á la anterior.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia, Don Nicolas de Piérola, Jefe Supremo de la República del Perú.

Grande i buen amigo:

Contesto con placer la carta de Vuestra Excelencia, fecha 23 de Diciembre último, en que Vuestra Excelencia me comunica que por una aclamacion unánime del pueblo, del ejército, i de la escuadra Nacional, ha sido promovido á la Magistratura Suprema del Perú, con omnímodas facultades que ejercerá para rejerenerar el país, i sobre todo, para alcanzar el triunfo de las armas de la República en la guerra en que se halla empeñada con Chile.

Envío á Vuestra Excelencia la espresion de mis felicitaciones por la particular prueba de confianza que ha recibido de sus conciudadanos al ser elevado al mando Supremo del Perú; i me es grato manifestarle que acojo con agrado i reconocimiento los sentimientos de leal amistad en que abunda Vuestra Excelencia respecto de Honduras i de mi persona. Tenga Vuestra Excelencia la confianza de que con el pueblo cuyo Gobierno presido, correspondo sinceramente á sus sentimientos amistosos.

Haciendo votos porque el Perú obtenga el restablecimiento de la paz, i por que á Vuestra Excelencia le sea dado alcanzar un feliz éxito en sus tareas administrativas, me es satisfactorio suscribirme de Vuestra Excelencia, Su leal i buen amigo.

(F.) MARCO A. SOTO.

(F.) RAMON ROSA.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los 15 dias del mes de Marzo de 1880.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que se autoriza á la Municipalidad de Danlí para que establezca una escuela de enseñanza secundaria.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa, Marzo 8 de 1879.

Siendo de conveniencia pública el establecimiento, en la ciudad de Danlí, de una Escuela de segunda enseñanza, en donde cómodamente pueda la juventud del Departamento de El Paraiso recibir su instruccion; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º Autorizar á la Municipalidad de Danlí para que establezca una Escuela de enseñanza secundaria.

2.º Autorizarla asimismo para que disponga de los bienes que pertenecieron á las cofradías i archicofradías de la Parroquia de Danlí, á fin de que con su producto compre el local en que debe establecerse la Escuela i atienda al pago del Profesor ó Profesores de la misma; i

3.º Autorizarla para que destine una parte de sus fondos de propios en beneficio de la Escuela indicada.—Comuníquese i réjístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

FOMENTO.

Comunicacion dirigida al Gobierno por el Interventor de la Casa Nacional de Moneda, participando el resultado de los ensayes practicados en la República de Guatemala.

Tegucigalpa, Marzo 22 de 1880.

Señor Ministro Jeneral del Supremo Gobierno en el Despacho de Fomento.

SEÑOR:

Remito á U. copia de las notas del Señor Ministro de Fomento de la República de Guatemala, del Señor Director de la Casa de Moneda de la misma, i del Señor Ministro Plenipotenciario de la República de Honduras en Guatemala, todas referentes á los ensayes que se practicaron sobre tres monedas de las que se acufian en esta República. A saber:

N.º 1. Una pieza de 50 centavos, tipo nuevo.

N.º 2. Una „ „ 25 „ „

N.º 3. Una „ „ 25 „ „

Estas monedas fueron tomadas de las que circulan en el comercio de la Ciudad de Tegucigalpa, i remitidas á Guatemala por medio

de la Legacion de Honduras en dicha República, para hacer el ensaye de ellas de la manera mas exacta posible. Las notas de que hago alusion van incluidas junto con las tres muestras conteniendo cada una los botones de plata ensayada.

Por la nota del Señor Director de la Casa de moneda de Guatemala, juzgará el Señor Ministro Jeneral el buen resultado que han dado los ensayes.

Siendo la lei de la moneda de Honduras de 900 milésimos, como lo es la de las principales naciones del mundo, con una tolerancia de 3 milésimos, se ve que el número 1 quedó de 3 milésimos inferior á la lei, pero los números 2 i 3 fueron superiores á la lei en 3 i 9 milésimos.

Tomando la media aritmética entre los tres ensayes, la lei jeneral resulta de 904 milésimos, siempre superior den mucho á la lei decretada por el Soberano Congreso de esta República.

Suplico al Señor Ministro Jeneral que en vista de lo espuesto, tenga á bien mandar publicar todo lo anterior, ó la parte que juzgue conveniente.

I me suscribo con todo respeto su atento i seguro servidor.

JESÉ ESTEBAN LAZO.

Varias comunicaciones anexas al despacho del Interventor i referentes á los mismos ensayes de que da cuenta.

Palacio Nacional—Guatemala. Febrero 11 de 1880.

SEÑOR:

Incluyo á V. E. el informe dado por la casa Nacional de Moneda sobre el análisis practicado en las monedas de plata de la República de Honduras que V. E. se sirvió enviarme para este efecto.

Deseando que él llene los fines que se propone su Gobierno, cábeme la satisfaccion de suscribirme su atento S. S.

Manuel Herrera.

A S. E. Don Enrique Soto & &.

Guatemala, Febrero 19 de 1880

Señor Interventor de la Casa de Moneda de la República de Honduras.

SEÑOR:

Incluyo á U. las copias de las notas del Señor Ministro de Fomento i del Director de la Casa Nacional de Moneda de Guatemala, referentes al ensaye de los tres fragmentos de moneda que U. se sirvió remitirme por encargo del Gobierno. Creo que esas notas tienen el mismo valor que la certificacion que U. me pide, i en ellas verá los motivos que hubo para que el ensaye no se practicase conforme á los deseos manifestados por U.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme su atento S. S.

Enrique Soto.

Guatemala, Febrero 10 de 1880.

Señor Ministro de Fomento.

SEÑOR:

Impuesto de la nota que adjunta al estimable oficio de ese Ministerio tuve la honra de recibir oportunamente, dispuse que el Señor

Fiel Ensayador de esta casa practicase el ensaye de las tres muestras de monedas de plata acuñada en Tegucigalpa, procurando se hiciese con toda la exactitud posible, para satisfacer el laudable propósito del Gobierno de Honduras; i aunque el Sr. Soto deseaba que se hiciese el ensaye por la vía húmeda, con la falta de uso, en mucho tiempo, el aparato se encuentra en mal estado, apesar de que, desde que me hice cargo de esta casa se han hecho esfuerzos para arreglarlo i trabajar por ese sistema. Sin embargo, estoy seguro de que el que se ha verificado por copelacion, poniendo un boton de plata fina para comparar, da la exactitud necesaria para los ensayes como he podido notarlo en las platas introducidas de los E. E. U. U. que ensayadas por este mismo sistema han salido conformes con la lei que venia marcada en cada uno de los lingotes.

Para mayor seguridad se hizo la operacion dos veces dando los resultados siguientes:

Pieza de 50 centavos n.º 1	888 milésimos.
„ 25 „ „ „ „ „ 2	900 „
„ „ „ „ „ „ 3	906 „

La pérdida en el ensaye de contraste fué de 6 milésimos que debe agregarse, quedando el n.º 1 con 894—el n.º 2—906—i el n.º 3—912 milésimos.

Devuelvo á U. adjunta la nota del Sr. Ministro de Honduras i las muestras de plata con los botones de ensaye, quedando del Sr. Ministro con toda consideracion atento seguro servidor.

JOAQUIN ARZÚ.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se autoriza á la Municipalidad de Danlí para que exija á los vecinos la prestacion de sus servicios en el importante objeto de componer las calles de la misma poblacion.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa, Marzo 8 de 1880.

Considerando: que para la mayor salubridad de la poblacion de Danlí es conveniente que se compongan las calles de la misma á fin de evitar que se empantanen en la estacion lluviosa, á causa del poco desnivei i de la naturaleza deleznable del terreno; i

Considerando: que para lograr ese importante objeto es preciso autorizar á la Corporacion Municipal de la ciudad de Danlí á efecto de que prudencial i equitativamente pueda exigir á sus vecinos la prestacion gratuita i obligatoria de sus servicios, como se ha acostumbrado anteriormente al emprenderse obras de utilidad jeneral; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que la Municipalidad de Danlí pueda exigir á sus vecinos para la composicion de las calles de la misma ciudad, ademas del impuesto de caminos, el préstamo gratuito de bueyes i carretas; i que cuando sea preciso alquilarlas, no pase el valor del alquiler de doze reales diarios por cada yunta de bueyes, ó igual precio por cada carreta.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Acuerdo en que se nombra á Don William Coe Tesorero Municipal del puerto de Roatan.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa, Marzo 15 de 1880.

Con vista de la terna que en cumplimiento del acuerdo de 27 de Octubre de 1877, ha formado el Gobernador del Departamento de las Islas de la Bahía, para el nombramiento del Tesorero Municipal del puerto de Roatan; i encontrando en Don William Coe las cualidades indispensables para el desempeño del espresado destino; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al indicado Señor Coe Tesorero Municipal del puerto de Roatan.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Informes de los Gobernadores políticos de Gracias i Copan.

Gracias, Marzo 15 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.

Cumpliendo con lo prevenido en el acuerdo Supremo de 6 de Julio del año de 1878 tengo á bien dar el informe del estado en que se encuentra el Departamento i los trabajos emprendidos en el mes de Febrero.

El órden público se conservó inalterable; los habitantes se ocuparon en los trabajos agrícolas de granos de primera necesidad.

Las escuelas de varones se han planteado en todos los pueblos del Departamento i en el de San Juan una de niñas bajo la direccion de la Señorita Adela Mejía que devenga nueve pesos mensuales.

Se aprobaron las disposiciones siguientes:

En el pueblo de Santa Lucía acordó la Municipalidad mejorar el cabildo poniéndole buenas puertas.

En Mapulaca acordó la Municipalidad establecer trabajos agrícolas en terrenos de su propiedad, que ántes otros municipios lo habian prohibido maliciosamente: en esos terrenos se preparan ahora grandes trabajos de afil, que es la industria de aquel vecindario.

La Municipalidad de Tomalá acordó la construccion de una casa para cabildo en el pueblo de Tambla.

Las Municipalidades de Piraera i La Virtud acordaron mejorar el techo de las Iglesias.

La Municipalidad de Erandique acordó pagarle 250\$ al artesano que construye el aumento que en Enero acordaron agregar á la Iglesia parroquial.

La Municipalidad de Gualcincse acordó sacar en calidad de reintegro de los fondos 60\$ para acopiar granos de primera necesidad para vender á la pobrería i no padezca con la gran escasez que allá se siente.

La administracion de justicia camina con bastante regularidad.

El Inspector de la frontera comunicó haber descubierto en el pueblo de Colomoncagua siete contrabandos de aguardiente, cuyos reos capturó i se hallan en esta ciudad. Tambien remitió tres peoles de cobre, uno de hierro,

otro de lata i un embudo, dejando en Camasca en poder del depositario sucesal varios útiles, cuatro alambiques de madera i 13½ botellas aguardiente. Tomó el mismo Inspector, en el círculo de Candelaria tres contrabandistas de mercaderías extranjeras que venían del Salvador, siguió el sumario i los remitió á esta capital, pero del punto de Esquipara, jurisdiccion de San Andres se fugaron sobernando á cinco conductores i se llevaron el sumario: sabido el suceso se comisionó al Inspector Rivera para que siguiera la averiguacion, tomó los reos conductores i se hallan en las cárceles de esta ciudad.

Notando desacuerdo entre las Municipalidades de Camasca i Colomonagua, se comisionó al Gobernador de aquel círculo para que los límites jurisdiccionales de ambas municipalidades se hiciera á satisfaccion, cuando las dió i en su contenido.

Es cuanto tengo que informar al Señor Ministro en cumplimiento de mi deber, i me suscribo su servidor.

ROSA MUÑOZ

Santa Rosa, Marzo 5 de 1880.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.

Me hago el honor de informar á U. para conocimiento del Supremo Gobierno lo siguiente:

INSTRUCCION PÚBLICA.

Casi todas las escuelas de varones están establecidas en el corriente año, habiéndose demorado tanto, porque los preceptores tuvieron que venir á sufrir el exámen de lei para obtener el diploma correspondiente; pero hoy están servidos por Directores competentes i de buena conducta.

Las de niñas comienzan á plantearse, dificultándose en casi todo el Departamento por la escasez ó falta absoluta de Directoras competentes.

En el pueblo de Corquin hai una escuela de música servida por el inteligente profesor Don Parmenio Solís á la que concurren como veinte niños; los instrumentos son costeados por la Municipalidad, lo mismo que el sueldo mensual del Profesor.

En Trinidad el Director de la escuela pública da tambien clase de música i hai varios niños aprovechados.

CAMINOS.

Debido á la copiosidad de las lluvias en los últimos meses del año próximo pasado no se pudieron componer en el tiempo que la lei previene, sino es hasta en este año, i han quedado regulares, apesar de lo excesivamente malos que quedaron despues de las lluvias.

He ocupado parte del fondo itinerario en la compostura i compra de herramienta para los indicados caminos i para gratificar los Directores de los mismos; i el resto lo conservo para la mantencion del presidio que se ocupará en componer bien los caminos que parten de esta cabecera para todas partes. La suma escasez de víveres ha agotado los fondos comunes del presidio; i no siendo justo que los reos padezcan hambre, he dispuesto ayudar á su mantencion con los de la contribucion itineraria.

OBRA PÚBLICAS.

Se está reedificando la portada de la Iglesia de esta ciudad. A la de Corquin faltan solamente los repellos de fuera. En la Parroquia de Sensenti se están reedificando: la de la cabecera, á pesar de la pobreza del vecindario; pero allí contribuyó con una suma considerable el Jeneral Toro; la de San Márcos, la de San Jorge i la de Mercedes, bajo la actividad del cura actual.

En Cucuyagua se trata de reedificar el cabildo, pero por la escasez de víveres se comenzará despues del invierno. En la aldea de Llano Grande se está construyendo otro, i el vecindario queria erijirse en pueblo, cuya resolucion se dará despues de la reforma del régimen municipal. En Nueva Arcadia se reedificará en este año el cabildo con la elegancia posible.

La Municipalidad de esta ciudad ha acordado se empiedren las calles comprendidas en dos cuadras del contorno de la plaza en lo que falta; pues ya están en su mayor parte empedradas.

AGRICULTURA.

He dado cuenta ya al supremo Gobierno de los agricultores del Departamento, i aunque en jeneral todos los habitantes se dedican á ese importante ramo, es en menor escala atendiendo á la falta de operarios en el Departamento, pues con jente del de Gracias, que afluye de cuando en cuando, trabajan los empresarios de fincas de café, repastos &c.

MORALIDAD.

Los habitantes del Departamento, á la sombra de la paz, se dedican esclusivamente á sus trabajos para adquirir su subsistencia ordinaria i mejorar su porvenir; de suerte que en los días de la semana, no se ve un hombre que no esté ocupado; asegurándose así la tranquilidad del mismo Departamento, pues el hombre que se dedica al trabajo no piensa en otra cosa que en el fruto de su trabajo. Siendo ya la época de la cosecha de tabaco i de rozar los montes para la siembra de maíz de invierno, las familias enteras están en esas ocupaciones.

Pienso salir lo mas pronto posible á la visita del Departamento, i dar despues un informe mas circunstanciado; miéntras tanto, tengo el gusto de suscribirme del Señor Ministro, su mas respetuoso servidor.

RAFAEL CARDONA.

Actas celebradas por las municipalidades i vecinos de Gracias i la de Cedros.

En la Ciudad de Gracias, á los seis días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Los que suscriben, individuos de la Junta de Instruccion Pública instalada en esta Ciudad el catorce del mes próximo pasado, se reunieron el día de hoy en la sala Consistorial con el fin de proceder á la solemne inauguracion de la Escuela Normal á que se alude en el acta anterior; habiéndose constituido en el edificio destinado para dicho Instituto en union de los Señores Comandante Jeneral i Juez de 1.ª Instancia del Departamento; de la Corporacion Municipal i de otras personas no-

tables que fueron invitadas con tal objeto, allí en presencia de una considerable concurrencia se dió lectura á los documentos referentes á la creacion del nuevo plantel de enseñanza, que aprobados se sirvió devolver el supremo Gobierno. Concluida la lectura de las piezas mencionadas, el Señor Gobernador del Departamento, como Presidente de la Junta, declaró establecido el Instituto Normal, i en seguida la propia Junta con todo el acompañamiento se dirigió á la Iglesia Parroquial en donde el Señor Cura de este Beneficio Don Demetrio Hernandez cantó un solemne *Te-Deum* con motivo de la inauguracion plausible de tan importante establecimiento. Con lo cual se dió por terminado el acto, mandando que por el órgano respectivo, se remita copia autorizada de la presente al supremo Gobierno.— Rosa Muñoz, José María Cisneros, Francisco P. Lindo, Julian Hernandez, Eulio Trejo, Francisco Aguilar, Secretario.

En la Ciudad de Gracias, á los nueve días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Reunida extraordinariamente la Corporacion Municipal asistida de su Consejo en union de los vecinos mas notables i presidida por el Señor Gobernador del Círculo, con el importante objeto de patentizar al Excelentísimo é Ilustre Presidente de la República, Doctor Don Marco A. Soto, i á su digno Ministro Doctor Don Ramon Rosa, la gratitud de que se halla poseida esta poblacion por el apoyo que se digna prestar á la Escuela Normal que acaba de inaugurarse.

Considerando: que el establecimiento de este plantel, promovido por las autoridades superiores del Departamento, se ha constituido con el apoyo i proteccion eficaz que el Supremo Gobierno dispensa á toda empresa que tenga por objeto la difusion de las luces i el adelanto moral i material de los pueblos.

Considerando: que es de estricta justicia hacer presente al Excelentísimo Señor Presidente i á su digno Ministro, los sentimientos de adhesion i gratitud que animan al pueblo graciano por tan distinguido beneficio, tuvo á bien acordar:

1.º Dar un voto de gracias al Ilustre Presidente, Doctor Don Marco A. Soto i al Honorable Señor Ministro, Doctor Don Ramon Rosa:

2.º Que de la presente se saque copia autorizada para elevarla al Supremo Gobierno por el órgano que corresponde. Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando los individuos municipales i demas concurrentes para constancia.— José M. Cisneros, Benjamin Milla, Leocadio Bejarano, Francisco Flores, D. Gutierrez, J. Hernandez, Anselmo Pineda, Luciano Milla, José A. Trejo, Eulio Trejo, Carlos Perez, Simon Pineda, Nazario Pineda, Francisco Lindo, Anjel R. Pineda, Francisco Pineda, Agustin Pineda, Francisco Villanueva, Federico Madrid, Aurelio Sacapa, José M. Villa, Cayetano Sacapa, Francisco Aguilar, Tomas Paniagua, Teofilo Cisneros, Arcadio Sacapa, Arcadio Espinosa, Tito Perez, Indalecio Rendon, José Anjel Hernandez, Jermías Cisneros, Adan Cuevas, Rafael Muñoz,

Francisco Bulnes, Abilio Galeano, Trinidad Cisneros, Margarito Galeano, Srio.

ESTADO jeneral que demuestra los ingresos i egresos habidos en las Tesorerías municipales de los pueblos del Departamento de Gracias en el año de 1879.

TESORERIAS.	Existencia del año anterior.	Cargo jeneral.	Data jeneral.	Existencia.
Gracias.....	\$ 76 2	1,172 0	994 4½	177 3½
Belen.....	52 6	212 2	157 1½	55 0½
La Iguala.....	175 7	175 7	175 7	0
Lepaca.....	10 5½	126 2	125 5	2 7
Flores.....	0	184 0	183 6	2
Talpa.....	18 1¼	296 3¼	268 2	28 1½
La Esperanza.....	2,068 5¼	2,770 7	546 2¼	2,224 4¼
Intibucá.....	1,124 3¼	0	0	0
Yamaranguila.....	304 0	541 0	287 0	304 0
San Miguel.....	302 0	538 4¼	236 4¼	300 0
Dolores.....	0	265 5	214 2¼	71 2¼
San Juan.....	245 6	392 3¼	201 6	190 5¼
Erandique.....	0	361 2	359 3	1 7
San Andres.....	0	259 2¼	236 2	23 0¼
San Francisco.....	10 4	149 7¼	146 2¼	3 5
Camasca.....	15 5	247 7	243 7	4 0
Magdalena.....	179 5¼	343 3	241 6¼	101 4¼
Colomoncagua.....	7 1	347 3¼	347 2¼	1
San Antonio.....	1 2¼	347 5¼	340 1¼	7 3¼
Concepcion.....	29 0	265 6¼	242 1¼	23 5
Santa Lucia.....	74 4	321 0¼	264 7¼	56 1
Candelaria.....	107 7¼	391 6¼	392 7	61 7¼
Gualcinse.....	763 1¼	0	0	0
Mapulaca.....	158 6	530 4¼	432 1¼	88 3
Piraera.....	8 0¼	200 2	197 4	2 6
Guarita.....	8 0¼	748 3¼	743 2	3¼
Virtud.....	176 6¼	436 4¼	389 7¼	46 5
Valladolid.....	3 5¼	264 3¼	260 6	3 5¼
Tambla.....	67 0¼	246 3¼	217 0¼	29 3
Cololaca.....	17 6	244 6	234 0¼	10 5¼

NOTA.—Los Tesoreros de Gualcinse é Intibucá, serán apercibidos con una multa por no haber mandado los estados jenerales.

Gobierno Político del Departamento de Gracias.—Enero 15 de 1880.

ROSA MUÑOZ.

En la Ciudad de Cedros, á los ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunida estraordinariamente la Corporacion municipal, en union de su Consejo i vecindario notable, con el importante objeto de solemnizar de la mejor manera posible el grandioso acontecimiento de la inauguracion del telégrafo, que ha tenido lugar el dia de hoy.

Considerando: que este acontecimiento aun en los paises cultos ha formado época en la vida social, por su influencia poderosa en las costumbres jenerales; i,

Teniendo presente: que en todas partes el telégrafo ha sido el vehículo mas eficaz de la civilizacion de los pueblos; i que en este concepto nosotros tenemos igual derecho á esperar de él el supremo bien de la luz moral é intelectual que enaltece al hombre i mejora la sociedad.

ACUERDA:

1.º Que el dia ocho de Enero del año en curso en que el pueblo de Cedros ha quedado comunicado telegráficamente con la Capital i costas del Norte i Sur de la República, sea tenido como una fecha grande i memorable para nosotros.

2.º Que á los hombres ilustres que llevan la gloria de haber hecho á Honduras tan importante bien, Doctores D. Marco A. Soto, Presidente Constitucional de la Republica, i Don Ramon Rosa, su digno Ministro, se les dé un voto de gracias, en testimonio leal de gratitud i como una manifestacion franca i sincera de que el pueblo de Cedros acepta como el que

mas, la idea de libertad i progreso que forma la base de nuestra actual administracion; i

3.º Que se saque copia de esta acta, i por el órgano de lei, se eleve al conocimiento del Supremo Gobierno. Quedando así terminado este acto, que firma la Corporacion, el Consejo i vecindario.—Ramon Cruz, Rejidor 1.º i Alcalde accidental.—Gregorio del Valle, Rejidor 2.º.—Pedro Trejo, Rejidor 3.º.—Luis Zúñiga, Síndico.—Osbaldo Suarez, Juez de paz. Prospero Inestroza, juez suplente.—Francisco Vasquez, Consejero.—Paulino Marin, Consejero.—Joaquin Marin, Consejero.—Pablo Rojas, Consejero.—Emilio G. Neda, Consejero.—Ramon Vijil, Consejero.—Francisco Soto, José Gonzalez, Rafael Gonzalez, Domingo Neda, Pedro del Valle, José Maria Membreño, Ramon Neda, Alejandro Membreño, José Dolores Ramos, Jeneral Manuel Escobar, Donoso del Valle, Manuel Torres, Tomás Neda, José Maria Ochoa, Cornelio Garay, José Maria Mejía, Rosendo Contreras, Rafael Cáceres, Isabel Ramos, Nicolás Lozano, Ramon Ramos, Comandante local.—Doi fé, Emeterio Soto, Secretario.

HAGIENDA.

Acuerdo en que se nombra á Don Teófilo Martínez Guarda—playa del puerto de Amapala.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa, Febrero 24 de 1880.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar á Don Teófilo Martínez Guarda playa del puerto de Amapala, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Movimiento marítimo habido en el mes que finaliza hoy.

ENTRADAS.

Febrero 1.º.—Fondeó la goleta americana "Susana," de 109 toneladas de registro, procedente de New Orleans, al mando de su Capitan R. Stark i 6 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral i consignada á su mismo Capitan.

Id. 1.º.—Fondeó el bergantin goleta "Alice," de 116 toneladas de registro, procedente de New York, al mando de su Capitan Montgomery i 7 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral i consignada á la casa Feliú.

Id. 5.—Fondeó el vapor "E. B. Ward Fr.," de 388 toneladas de registro, procedente de New York, al mando de su Capitan Pizati i 18 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral i consignado á la casa Feliú.

Id. 13.—Fondeó la barca inglesa "Crest Of the Wave," de 669 toneladas de registro, procedente de Lóndres, al mando de su Capitan Joseph B. Press i 13 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral i consignada á la casa Binney Melhado & C.º

Id. 19.—Fondeó la goleta inglesa "Nymph," de 108 toneladas de registro, procedente de la

Habana, al mando de su Capitan Panki i 7 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral, trayendo 2 pasajeros i consignada á la casa Binney Melhado & C.º

Id. 26.—Fondeó el vapor americano "E. B. Ward Fr.," de 388 toneladas de registro, procedente de New Orleans, al mando de su Capitan Pizati i 18 tripulantes: su carga, mercaderías en jeneral i tres pasajeros americanos, consignado á la casa Feliú.

SALIDAS.

Febrero 5.—Se hizo á la vela la goleta americana "Susana," con destino á New Orleans, al mando de su mismo Capitan i tripulacion: su carga, cocos i zarza.

Id. 6.—Se hizo á la vela el vapor americano "E. B. Ward Fr.," con destino á New Orleans, al mando de su mismo Capitan i tripulacion haciendo escala en Roatan é Islas de la Bahía, con objeto de cargar frutos del país; llevando á bordo al Señor Administrador de esta aduana Don Francisco Cáceres, al Señor Comandante Jeneral Don Manuel Bonilla i al Licenciado Don Mariano Guillen, hasta el lugar indicado de Roatan é Islas; i como pasajero al Doctor Don José Navas para New York.

Id. 21.—Se hizo á la vela el bergantin goleta "Alice," con destino á New York, al mando de su mismo Capitan i tripulacion: su carga zarza, cueros i frutos del país.

Id. 27.—Se hizo á la vela el vapor americano "E. B. Ward Fr.," con destino á New Orleans, al mando de su mismo Capitan i tripulacion: haciendo escala en Roatan i llevando de pasajero á Don Daniel Bousquet. Trujillo, Febrero 29 de 1880.

R. Suazo.

Comandancia de Trujillo.—Es conforme.

Bonilla.

AVISOS.

En la Administracion de Rentas de este Departamento, se venden para uso de los Colejios los textos siguientes:

Libro 2.º de Jeografía de Smith arreglado por Paez, á \$ 2. 50 centavos.

Diccionario Español é Ingles á \$ 6.

Método de Ollendorff para aprender frances, con clave, á \$ 3.

Método para aprender inglés, por Palenzuela i Carreño, á \$ 3.

Historia Universal para escuelas primarias, por Sr. E. Mantilia, á \$ 1. 50 centavos.

"Steeles" 14 series filosóficas sobre ciencias naturales en inglés á \$ 2.

Tegucigalpa, Marzo 20 de 1880.

Por órden del Administrador,

El Contador.

RAFAEL N. SOTO.

AVISO.

En la Administracion de Rentas de este Departamento se venden las siguientes obras:

Historia Universal en dos tomos por V. Pujol á un peso cada uno, Jeografía de Centro-América por R. Toledo á un peso.

Aritméticas para uso de las escuelas primarias por Bousquet, á cuatro reales.

Jeografía de Honduras por el Jeneral Viada, con su mapa correspondiente á cuatro reales.

Tegucigalpa, Marzo 4 de 1880.

El Contador de Rentas.

RAFAEL M. SOTO.